RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2020-00129

NOTIFICADO POR ESTADO No. 86 DEL 27 DE MAYO DE 2022.

1.- Se requiere nuevamente a la señora LUZ EDILMA VILLABÓN BAZURTO, para que en el término de cinco (5) días, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 18 de abril de 2022 (archivo N° 83), esto es, aportando su registro civil de nacimiento. Comuníquesele a través del mecanismo más eficaz.

2.- Se niega, por ahora, la solicitud de sentencia anticipada elevada por la abogada JENNIFER SÁNCHEZ BUSTOS (archivo N° 86), por resultar prematura; al respecto, tenga en cuenta la mencionada profesional, que a la fecha no se encuentra totalmente integrada la relación jurídico procesal (falta determinar si habrá lugar o no a llamar a nuevos sujetos procesales).

3.- No obstante lo anterior y como quiera que presuntamente en el JUZGADO 32 DE FAMILIA DE BOGOTÁ se resolvió sobre una declaración de unión marital de hecho entre el aquí causante CRISTOBAL GÓMEZ (Q.E.P.D.) y la señora MARÍA HERCILIA MARTÍNEZ BARÓN, se requiere a las partes, para que en el término de cinco (5) días, indiquen el lugar de notificación de la referida persona.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db97e548fb4aed461883f4edfefc463bc34f07616b749b3c0a4d6212d171dd8a**
Documento generado en 26/05/2022 10:13:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica